

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR



0000001

REFORMA DE ESTATUTOS

LA EMPRESA EL NUEVO ALMACEN COMPAÑÍA
LIMITADA

CUANTIA INDETERMINADA

AVTN

DI 5 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes, veinte y uno de junio del año dos mil cuatro, ante mi, doctor Alfonso di Donato Salvador, Notario Trigésimocuarto de este Cantón, comparece el señor CARLOS DAVID CHIRIBOGA BECDACH, casado, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la empresa EL NUEVO ALMACEN COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 autorizado por la Junta General Extraordinaria y
2 Universal de Accionistas, como consta de los
3 respectivos documentos habilitantes, que se
4 acompañan; mayor de edad, de nacionalidad
5 ecuatoriana, vecino de este lugar y hábil para
6 contratar y obligarse, a quien de conocerle, doy fe,
7 y dice:- que eleva a escritura pública la minuta
8 que me entrega cuyo tenor es éste:- "SEÑOR
9 NOTARIO:- En el Protocolo de escrituras públicas a
10 su cargo sírvase incorporar una de reforma de
11 estatutos de la compañía EL NUEVO ALMACEN
12 COMPAÑÍA LIMITADA que se otorga al tenor de las
13 siguientes cláusulas:- PRIMERA.-
14 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de
15 la presente escritura pública el Señor CARLOS
16 DAVID CHIRIBOGA BECDACH en su calidad de
17 Gerente y como tal representante legal de la
18 compañía EL NUEVO ALMACEN COMPAÑÍA
19 LIMITADA tal como lo demuestra con el
20 nombramiento que se adjunta a la presente.- El
21 compareciente se encuentra debidamente autorizado
22 por la Junta General Extraordinaria y Universal de
23 Accionistas celebrada el diecisiete de junio del dos
24 mil cuatro tal como consta del Acta que se adjunta
25 como documento habilitante.- El compareciente es de
26 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,
27 mayor de edad, de ocupación comerciante,
28 domiciliado y residente en Quito, Distrito

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Metropolitano.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.
2 DOS PUNTO UNO.- La compañía EL NUEVO
3 ALMACEN COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó
4 mediante escritura pública celebrada ante el Señor
5 Notario del cantón Quito Doctor Salvador González
6 Merchán, el dieciocho de septiembre de mil
7 novecientos setenta y tres, legalmente inscrita en el
8 Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho
9 de noviembre de mil novecientos setenta y tres.- DOS
10 PUNTO DOS.- Mediante escritura pública celebrada
11 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito,
12 Doctor Jaime Nolivos Maldonado el veinte y tres de
13 noviembre de mil novecientos ochenta y nueve
14 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
15 cantón Quito el veinte de marzo de mil novecientos
16 noventa, se procedió a realizar el aumento de capital,
17 admisión de nuevo socio, reforma y codificación de
18 Estatutos de la compañía.- DOS PUNTO TRES.-
19 Mediante escritura pública celebrada ante el Señor
20 Notario Noveno del cantón Quito Doctor Gustavo
21 Flores Uzcátegui, el seis de junio de mil novecientos
22 noventa y cuatro, legalmente inscrita en el Registro
23 Mercantil del cantón Quito, el seis de septiembre de
24 mil novecientos noventa y cuatro se procedió a
25 realizar una cesión de participaciones en la
26 compañía.- DOS PUNTO CUATRO.- Mediante
27 escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo
28 Séptimo del cantón Quito Doctor Roberto Dueñas

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 era, el uno de noviembre del dos mil legalmente
2 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el
3 cuatro de enero del dos mil uno se realizó la fusión
4 por absorción, aumento de capital y reforma de
5 estatutos de la compañía.- DOS PUNTO CINCO.- La
6 Junta General Extraordinaria y Universal de
7 Accionistas de la compañía EL NUEVO ALMACEN
8 COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el diecisiete de
9 junio del dos mil cuatro resolvió (i) Reformar el
10 Artículo cuarto del Estatuto Social de la compañía (ii)
11 Autorizar al Gerente de la compañía para que
12 proceda con la suscripción y legalización de la
13 reforma del Artículo cuarto del Estatuto Social de la
14 compañía. - TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTO.-
15 El compareciente en su calidad de Gerente y por tanto
16 representante legal de la compañía EL NUEVO
17 ALMACEN COMPAÑÍA LIMITADA manifiesta que
18 a fin de dar cumplimiento por lo resuelto en la Junta
19 General Extraordinaria y Universal de Accionistas
20 celebrada el diecisiete de junio del dos mil cuatro
21 procede a reformar el Artículo cuarto del Estatuto
22 Social de su representada de tal forma que dicho
23 artículo dirá: "ARTICULO CUARTO.- OBJETO.- El
24 objeto social de la compañía es la compra, venta,
25 importación, exportación en el mercado nacional e
26 internacional de toda clase de casimires, telas y
27 demás artículos necesarios para la confección de
28 prendas de vestir y su posterior comercialización.-

*De lo que se trata es de
el objeto social
son los palabras
reelaboradas*

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



R. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Así mismo podrá importar, exportar, comprar en el ⁰⁰⁰³
2 mercado nacional e internacional prendas de vestir ya
3 confeccionadas a fin de comercializarlas. Para el
4 cumplimiento de su objeto social la compañía podrá
5 actuar como agente o representante de empresas
6 nacionales o extranjeras; importar, exportar toda clase
7 de maquinaria, equipos, repuestos y accesorios que le
8 permitan cumplir con el fin social; también podrá
9 asociarse a otras compañías constituidas o por
10 constituirse, mediante la suscripción de capital,
11 compra de acciones o participaciones sociales y
12 además realizar toda clase de actos y contratos
13 comerciales permitidos por la ley que guarden
14 relación con su objeto social.”- CUARTA.-
15 DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- El compareciente
16 autoriza a los Doctores Mónica Martínez Durán y/o
17 Miguel Angel Puente Asquet para que realice toda
18 gestión necesaria para obtener la inscripción de la
19 presente escritura en el Registro correspondiente.-
20 Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
21 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
22 instrumento público.- f) Doctora Mónica Martínez
23 Durán.- Matrícula Profesional número seis mil
24 ochocientos sesenta- Colegio de Abogados de
25 Pichincha”.- (Hasta aquí la minuta que el
26 compareciente la ratifica en todas sus partes).- Se
27 cumplieron los preceptos legales del caso; y leída
28 que fue esta escritura íntegramente al otorgante

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 por mí, el Notario, aquel se ratifica en todo lo
2 expuesto, y firma conmigo en unidad de acto, de
3 todo lo cual doy fe.-

4

5

6

7

8

9

10

11 CARLOS DAVID CHIRIBOGA BECDACH
12 C.I. 170418653-3

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26 EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-
27 DOCUMENTOS HABILITANTES :------

28

Quito, 19 de Mayo del año 2003



Señor
CARLOS DAVID CHIRIBOGA BECDACH
Presente.-



0000004

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Universal de Socios de la Compañía "EL NUEVO ALMACEN CIA. LTDA.", llevada al efecto el día de hoy, procedió a nombrarle como GERENTE de la Compañía por el período estatutario de CINCO AÑOS, correspondiéndole la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes, augurándole éxitos en relación.

Atentamente,

ROCIO CHIRIBOGA BECDACH
SECRETARIA AD-HOC

Acepto la designación, Quito 19 de Mayo del año 2003

SR. CARLOS DAVID CHIRIBOGA BECDACH
C.I. 170418653-3

NOTA: a) La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario del Cantón Quito, Dr. Salvador González Merchán, el 18 de Septiembre de 1.973, legalmente inscrita en el Registro de lo Mercantil del Cantón Quito el 28 de Noviembre del mismo año. b) Posteriormente mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Décimo Segunda del Cantón Quito, Dr. Jaime Nalivos Maldonado, el 23 de Noviembre de 1.989, legalmente inscrita en el Registro de lo Mercantil del Cantón Quito el 20 de Marzo de 1.990, se procedió a realizar el Aumento de Capital, Admisión de Nuevo Socio, Reforma y Codificación de Estatutos de la compañía. c) Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, el 6 de Junio de 1.994, legalmente inscrita en el Registro de lo Mercantil del Cantón Quito el 6 de Septiembre del mismo año, se procedió a realizar una Cesión de Participaciones en la compañía. d) Finalmente mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueña Mera, el 1 de Noviembre del 2.000, legalmente inscrita en el Registro de lo Mercantil del Cantón Quito el 4 de Enero del 2.001 se realizó la Fusión por Absorción, Incremento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3770 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 21 MAYO 2003

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON: CERRICO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY QUITO, A 06 DE 05 DEL 2004

EL NOTARIO

Roberto Duguez Mora
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duguez Mora



ACTA No.

000005

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA EL NUEVO ALMACEN COMPAÑÍA LIMITADA
CELEBRADA EL DIA JUEVES 17 DE JUNIO DEL 2004**

En Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil cuatro, a las ocho horas diez minutos (8h10), en sus oficinas ubicadas en las calles Venezuela y Sucre, los socios de la compañía EL NUEVO ALMACEN COMPAÑÍA LIMITADA, amparados en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la compañía Señores: Carlos David Chiriboga Becdach; Patricio Chiriboga Becdach; Rocío Chiriboga Becdach; y Elizabeth Chiriboga Becdach resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal. Con la conformidad de los asistentes, preside esta Junta, el Señor Patricio Chiriboga Becdach; y actúa como secretario el Gerente Carlos David Chiriboga Becdach. Enseguida la Presidencia dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El Señor secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la ley y el Estatuto Social de la compañía; constatándose que han concurrido la totalidad de socios de la compañía, cuya enumeración y acciones que representan constan en el siguiente listado:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Carlos David Chiriboga Becdach	371	371	39,978
Patricio Chiriboga Becdach	185	185	19,935
Rocío Chiriboga Becdach	185	185	19,935
Elizabeth Chiriboga Becdach	187	187	20,150
TOTAL	928	928	100%

El Señor Presidente declara formalmente instalada esta Junta General Ordinaria y Universal de socios y agradece a los concurrentes por su asistencia. Inmediatamente, el Señor Carlos David Chiriboga Becdach, Gerente de la compañía pone a consideración de los socios el orden del día: Punto Unico.- Conocimiento y resolución sobre la reforma al Art. 4 del Estatuto Social de la compañía. A continuación, el Presidente somete a consideración de los señores socios, el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad. Enseguida, la Presidencia dispone que se pase a tratar el punto único del orden del día, relacionado con la reforma del Art. 4 del Estatuto Social. Al efecto, toma la palabra el Señor Carlos David Chiriboga Becdach quien manifiesta que es preciso incluir en el objeto social el tema de exportación. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes resuelve por unanimidad: (i) Reformar el Art. 4 del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que dicho artículo dirá: **ARTICULO CUARTO.- OBJETO.- El objeto social de la compañía es la compra, venta, importación, exportación en el mercado nacional e internacional de**



toda clase de casimires, telas y demás ~~diversos~~ ^{diversos} necesarios para la confección de prendas de vestir y su posterior comercialización. Así mismo podrá importar, exportar, comprar en el mercado nacional e internacional, prendas de vestir ya confeccionadas a fin de comercializarlas. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras; importar, exportar toda clase de maquinaria, equipos, repuestos y accesorios que le permitan cumplir con el fin social; también podrá asociarse a otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital, compra de acciones o participaciones sociales y además realizar toda clase de actos y contratos comerciales permitidos por la ley que guarden relación con su objeto social." Adicionalmente, la Junta resuelve por unanimidad: (i) Ratificar en todas y cada una de sus partes las actuaciones del Presidente y secretario de esta Junta. Reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben la totalidad de socios asistentes en unidad de acto. El Señor Presidente al tiempo que agradece a los señores socios por su concurrencia, declara concluida la sesión, a las nueve horas y treinta minutos (9h30).

Patricio Chiriboga B.
 Patricio Chiriboga Becdach
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Carlos David Chiriboga Becdach
 Carlos David Chiriboga Becdach
 SECRETARIO DE LA JUNTA

Patricio Chiriboga B.
 Patricio Chiriboga Becdach
 SOCIO

Carlos David Chiriboga Becdach
 Carlos David Chiriboga Becdach
 SOCIO

Rocío Chiriboga Becdach
 Rocío Chiriboga Becdach
 SOCIA
 Mmd/.

Elizabeth Chiriboga B.
 Elizabeth Chiriboga Becdach
 SOCIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CONDANIA No. 170418653

CHIRIBOGA BECDACHI CARLOS DAVID

NOMBRES Y APELLIDOS CHIRIBOGA BECDACHI CARLOS DAVID

FECHA DE NACIMIENTO 1982

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO/CONDANIA SUA

INFORMACION CIVIL 004 0001 00000000

FECHA Y AÑO DE INSCRIPCION 2004

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA *****

NACIONALIDAD ECUATORIANA IND. DACT. 00000000

ESTADO CIVIL CONYUGADA

INSTRUCCION CHIRIBOGA PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ALFONSO BECDACHI

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ROSALBA BECDACHI

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2004

FECHA DE CALIFICACION 2004

FIRMA DE LA AUTORIDAD

396879

00000006



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 24 de Noviembre del 2004

170418653 3 -0017- 094 **123112**

CHIRIBOGA BECDACHI CARLOS DAVID

DISTRITO QUITO

LA FLORESTA

00008900 Duplicado USD 4

NOTARIA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado
en: dos Folios: de diez
Quito a veinte y cinco de enero del 2004

Dr. Alfonso di Donato Salvador
Notario Trigesimocuarto
Cantón Quito

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL
CUATRO.-

EL NOTARIO,



Alfonso di Donato Salvador

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON
QUITO

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de la Superintendencia de Compañías #04.Q.IJ.2610, dictada por el señor DOCTOR JOSE ANIBAL ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁷ CORDOVA CALDERON, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, de fecha 06 de JULIO del 2004, tome debida nota al margen de las respectiva matriz de REFORMA DE ESTATUTOS, de fecha 21 DE JUNIO del presente año, la aprobación de la REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EL NUEVO ALMACEN CIA. LTDA., constante del presente instrumento público.-

Quito, a 07 de JULIO del 2004

EL NOTARIO,



Alfonso di Donato Salvador
DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

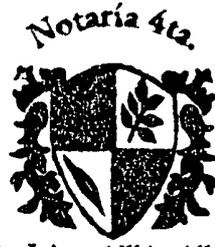
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

. . .ZON: Tomé nota de la presente escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS, aprobada por El Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución No.04.Q.IJ. 2610, de seis de julio del año dos mil cuatro, al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada «EL NUEVO ALMACEN»: el diez y ocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres, ante el notario cuarto doctor Salvador Gonzalez Merchán, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo. En Quito, hoy día lunes doce de julio del año dos mil cuatro.-



DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CA NTON QUITO



Dr. Jaime Aillon Albán
Quito - Ecuador



Handwritten mark or signature



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS DIEZ** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 06 de julio del 2.004, bajo el número **1858** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2585** del Registro Mercantil de veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres, a fs. 3406, Tomo 104.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EL NUEVO ALMACÉN CÍA. LTDA.**", otorgada el veintiuno de junio del 2.004, ante el Notario **TRIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO DI DONATO SALVADOR**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1147**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **019831**.- Quito, a veintiuno de julio del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

